

ACUERDO DE SUBSANACIÓN DE ERRORES PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL en Granada, publicada en la página Web de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación el día 07 de Junio de 2021, se observan los siguientes

Vista la PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL, se observan los siguientes

HECHOS

1. La Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, realizó la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formuló PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL. PARA LA LÍNEA 11 DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL (MODALIDAD 3 GARANTÍA ALIMENTARIA), publicada en la página Web de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación el día 07 de Junio de 2021

2. Que en la página 3 de 6 se detecta el siguiente error **EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Fdo.: ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNÁNDEZ y EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Fdo.: PEDRO MARTÍN TORICES**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 15 de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, establece en el apartado 13 del Cuadro Resumen la competencia de la Comisión de Evaluación.

2. De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio ó a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho ó aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

C/ Ancha de Gracia, 6
18002 GRANADA

T: 958 02 46 00
delegacion.gr.cipsc@juntadeandalucia.es



Código:	Ry71i958lBYPCOm6rUrdX0hABcvqzi	Fecha	09/06/2021
Firmado Por	PEDRO MARTIN TORICES ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2





SE ACUERDA

1. Subsanan el error arriba mencionado página 3/6 quedando establecido, en los términos siguientes:

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fdo.: PEDRO MARTÍN TORICES

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fdo.: ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNÁNDEZ

2. Esta corrección de errores no afecta a las cuantías propuestas y por tanto no procede abrir nuevo plazo para alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentación.

Granada, a fecha del pie de firma digital.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fdo.: PEDRO MARTÍN TORICES

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fdo.: ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNÁNDEZ

Código:	Ry71i958lBYPCOm6rUrdX0hABcvqzi	Fecha	09/06/2021	
Firmado Por	PEDRO MARTIN TORICES ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2	